UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 616 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 07 SEP 2012

Vistos los expedientes promovidos por Hipólito Julio Rojas Ramirez y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas; y

CONSIDERANDO:

Que, Hipólito Julio Rojas Ramirez, Edwin Jhony Huaytalla Bautista y Marleny Huamantinco Castillo, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Hipólito Julio Rojas Ramirez, Edwin Jhony Huaytalla Bautista y Marleny Huamantinco Castillo;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil con fechas 20 y 29 de agosto de 2012, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 260, 262 y 268-2012-FIMGC-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 373-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de setiembre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE MINAS a favor de los egresados:

1. HIPÓLITO JULIO ROJAS RAMIREZ
2. EDWIN JHONY HUAYTALLA BAUTISTA
3. MARLENY HUAMANTINCO CASTILLO

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)